

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :LONAR S.A. EN LIQUIDACION
DEMANDADO :CARLOS ANDRES ESCOBAR PEÑA
RADICACIÓN :2023-00076-00

AUTO INTERLOCUTORIO 1ª. INSTANCIA No.224
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Vencido como se encuentra el término legal para subsanar la demanda, y sin que la parte demandante haya corregido los defectos anotados en auto anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1º RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA

2º CANCELESE su radicación y archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **08 DE MAYO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **075_**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario